

8569/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil veinte.

La oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8569, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] ha solicitado: *"Copia certificada de mi expediente completo desde que me diagnosticaron la enfermedad cuando estuve en hemodiálisis y diálisis peritoneal continua ambulatorio y como proceso final mi expediente completo de la unidad de trasplante renal. Nombre: [REDACTED]. N° de DUI: [REDACTED]. Expediente de Hospital Médico Quirúrgico y Oncología."* Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona".... Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico y Oncología del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

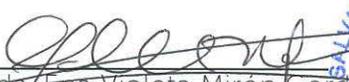
Que de acuerdo a la información solicitada la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncología remitió copia certificada del expediente clínico de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 70 folios expediente correspondiente a Médico Quirúrgico y 81 folios correspondientes a trasplante renal.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar en original su Documento Único de Identidad ya que fue presentado por tercera persona.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de seis dólares con cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$6.04), lo que corresponde a 151 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Lidia Ena Violeta Mirón Corbón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.
